

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal Fomento al Autoempleo Juvenil en el Sector Rural
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q1915
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
- d. Siglas: SDAR
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 0811
- f. Unidad Responsable (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EMPRESA RURAL
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 30/04/14

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Universidad de Guanajuato
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2016

3. Antecedentes

De acuerdo al Programa Nacional de la Juventud 2014-2018, apenas un poco más de la mitad de las y los jóvenes mexicanos (56%) está recibiendo educación media superior, en contraste con el 84% logrado, en promedio, por los países de la OCDE, como requisitos de calificación para el trabajo actual y para desempeñarse como ciudadanos.

La mayoría de estos jóvenes encuentran difícil incorporarse al mercado laboral, por ejemplo, siete de cada 10 consigue su primer empleo a través de redes informales, preferentemente amigos o familiares.

53.2% de los desempleados en México tiene entre 14 y 29 años.

Se establece en dicho Plan en su línea de acción 4.1.2 Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, bolsa de trabajo y fomento al emprendimiento.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

En congruencia con el Plan Nacional de la Juventud 2018-2018, que establece como estrategia: Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.

Bajo esta postura, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, promueve a través de este programa el desarrollo económico y de bienestar social de las y los jóvenes que habitan en las comunidades rurales del Estado.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
405	Establecer en un documento normativo el plazo para la actualización del problema en la Identificación del Problema y en el Árbol del Problema.	Se propondrá la realización del documento normativo, en un proceso de mejora continua.
406	Realizar un estudio que profundice respecto a las condiciones directas que genera el desempleo en la población objetivo así como su ubicación territorial, a fin de que se justifique si el tipo de intervención que se realiza es la adecuada para que la población objetivo supere su situación de desempleo.	Se analizarán los estudios generados, así mismo se propondrá la realización de dicho estudio de conformidad con la política presupuestaria del Programa.
407	Elaborar una metodología para la cuantificación y fuentes de información de sus poblaciones potencial y objetivo	Se propondrá una metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial y objetivo.
408	Que el programa recolecte información socioeconómica de los beneficiarios que incluya las características (variables) para establecer si los beneficiarios del programa cumplen con los criterios de elegibilidad del propio programa, para verificar la correcta focalización del programa.	Se propondrá la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios que incluya las características (variables) para establecer si los beneficiarios del programa cumplen con los criterios de elegibilidad del propio programa, para verificar la correcta focalización del programa
409	Elaborar una metodología de focalización que permita conocer objetivamente las características de la población que requiere de los servicios institucionales del programa.	Se elaborará una metodología de focalización que permita conocer objetivamente las características de la población que requiere de los servicios institucionales del programa.
410	Establecer una estrategia de cobertura, donde se mencione por ejemplo, los municipios prioritarios a atender de acuerdo con los datos del Diagnóstico del Problema.	Una vez obtenido el diagnóstico, se propondrá una estrategia de cobertura.
411	Asimismo hacer el cálculo de cobertura en término poblacional.	Una vez obtenido el diagnóstico y la estrategia de cobertura se realizará el cálculo en término poblacional.
412	Establecer criterios de elegibilidad que estén claramente especificados en las Reglas de Operación; que se encuentren estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.	Se rediseñarán las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2019.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
413	Que el programa incluya en su Padrón de beneficiarios, las características de los mismos, que especifique el tipo de apoyo otorgado y que se elaboren mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Una vez aprobadas las reglas de operación del Programa para el ejercicio fiscal 2019, se propondrá la inclusión de las características de los beneficiarios dentro del Padrón.
414	Se sugiere contar con un procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, que cuente con medición de variables y la temporalidad de las mediciones.	Se analizarán variables para establecer un procedimiento de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios para el ejercicio 2019.
415	Se sugiere definir mejor el Componente, y considerar establecer más componentes para fortalecer la MIR y modificar las actividades planteadas de manera que tengan una relación directa con el Componente.	Se analizará como definir mejor el Componente.
416	Se recomienda hacer diagnósticos más precisos y actualizados con ayuda del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato – IPLANEG así como consultar otros programas de Desarrollo Rural en la entidad.	Se analizará la posibilidad de realizar diagnósticos más preciso con interacción del IPLANEG.
418	Se sugiere replantear los indicadores para medir áreas de desempeño relevantes del programa, de manera que refleje información cuantitativa respecto del logro o resultado en la entrega del bien generado por la institución.	Se analizará la posibilidad de replantear los indicadores para medira áreas de desempeño relevantes del programa.
419	Se recomienda la integración de un algoritmo que contemple los distintos elementos para que sean susceptibles de ser medidos.	Una vez publicadas las reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal del 2019, se buscará la asesoría del IPLANEG o SEDESHU para la integración de un algoritmo.
420	Establecer cuantitativamente las metas de todos los indicadores de la MIR.	Para la aprobación de Reglas de Operación y Presupuesto 2019, se rediseñarán las metas.
421	Incorporar a la MIR los nombres específicos de los medios de	Se diseñará para el ejercicio 2019 indicadores y formas de

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
	verificación a partir de los cuales se toman los datos para calcular los indicadores.	medición.
422	Es pertinente revisar cada uno de los objetivos, indicadores y medios de verificación a efectos de que se encuentre coherencia en la MIR.	Se rediseñará para el ejercicio fiscal 2019, objetivos, indicadores y medios de verificación.

Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Plan Nacional de la Juventud 2014-2018.

6. Responsables

▸ Nombre:

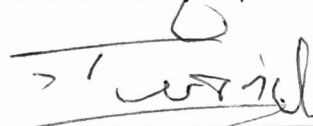
Ing. José Gutiérrez González

Dependencia

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Cargo:

Director de Fomento y Empresa Rural



Firma